

# DIARIO

## CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Lorenzo y Justiniano.

*Asi expresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.*

### CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENER.

Sesion del dia 19 de junio.

Leida y aprobada el acta de la anterior, las córtes quedaron enteradas de dos oficios del gobierno, dirigidos el primero por el señor secretario de la gobernacion de la Península, participando que S. M. habia tenido á bien señalar la hora de la una de la mañana del 20 del corriente para recibir á la diputacion de las córtes que habia de felicitarle por su feliz arribo á esta ciudad; y el segundo del secretario del despacho de marina, haciendo presente que á virtud del fallecimiento del mariscal de campo D. Estanislao Sanchez Salvador, habia sido nombrado el citado señor secretario para desempeñar interinamente el encargo del ministerio de la guerra que servia aquel con la misma interinidad.

Se leyó la lista de los señores diputados que debian componer la diputacion de que habla el primero de dichos oficios, y despues de haberse excusado algunos por no haber recibido aun sus uniformes, resultaron ser los señores Infante, Banzá, Bartolomé, Garoz, Lopez del Baño, Gomez (don Manuel), Prat, Maro, Basañá, Murfi, Septien, Reillo, Suarez, Vazquez, Blake, Alix, Pedralvez, Garmendia, Voldés (don Dionisio), Buey, Villavieja, Meca, y los dos señores secretarios mas modernos.

Se aprobó un dictamen de la comision primera de hacienda proponiendo se discutiesen desde luego el presupuesto del ministerio de la gobernacion de la península, y el reparto de contribuciones de cuota fija, cuyos egenplares presentaba impresos al efecto, y que el gobierno reproduzca inmediatamente los restantes para que las córtes puedan deliberar sobre ellos en el corriente mes.

Se leyó dicho presupuesto, y habiendo observado algunos señores diputados que para discutirse era necesaria la asistencia del señor secretario de aquel despacho, se suspendió esta discusion.

A la comision primera de hacienda con urgencia se mandó pasar un espediente remitido por el gobierno relativo á las providencias adoptadas por la diputacion provincial de Cádiz para proporcionar el abastecimiento de viveres á la Isla Gaditana.

Quedó aprobada la proposicion siguiente del señor Pedralvez: «Siendo, como es ahora mas que nunca importantísimo el conservar la salud pública en esta provincia; pido á las córtes tengan á bien acordar que el gobierno ponga en la mayor actividad el zelo y

la eficacia de todas las autoridades y juntas de sanidad, á fin de que su ilustracion y vigilancia apure los medios de precaver cualquier riesgo en este punto; y que al efecto escija de aquella los respectivos partes diarios, tratadando á las córtes los que merezcan la atencion para su previo y completo conocimiento en materia de tanta gravedad y trascendencia.

Se aprobaron dos dictámenes de la comision de legislacion: el primero relativo á que se conceda á José Mariano de Estada, hijo natural habido en muger soltera, la legitimacion que solicita con los derechos que le son consiguientes, pagando los establecidos; y el segundo, para que don Manuel Perez use del derecho que le asista en los tribunales de justicia, acerca de la pretension de que se lleve á efecto la cláusula testamentaria del fundador del mayorazgo que poseia D. Joaquin de Cuellas.

Despues de una ligera discusion, se votó por partes y quedó aprobada en todas ellas la siguiente proposicion del señor Navarro Tejeiro: «Siendo tan críticas como extraordinarias las circunstancias que nos rodean, que puede decirse que la patria está en el mayor peligro, pido á las córtes declaren haber llegado el caso prescrito en el art. 308 de la constitucion, y á su consecuencia que la comision de legislacion á la mayor brevedad presente un proyecto de decreto por el cual se indiquen las formalidades que han de suspenderse para el arresto de los delincuentes, y prescriba al mismo tiempo las reglas que deben regir en la formacion de las causas de conspiracion, á fin de que no quede impune como hasta ahora, este delito, por desgracia muy frecuente, y que nos ha conducido á la mas terrible situacion.

Se leyó y mandó imprimir un proyecto presentado por la comision primera de legislacion sobre desamortizacion y distribucion de bienes de capellanías de sangre.

Las córtes concedieron permiso al señor Lagasca para que pueda pasar á Sevilla con el fin de rescatar, si le fuese posible, una parte de los manuscritos y libros preciosos que ha perdido en el saqueo de los equipages.

El señor presidente dijo que en el dia de mañana se discutirían el presupuesto de la gobernacion de la Península y el proyecto de ley sobre libertad de imprenta; y levantó la sesion pública para quedar las córtes en secreta.

Tres ó cuatro hombres quieren avasallar toda la Europa sin mas recursos que la ignorancia y la corrupcion ¡y un solo pueblo tiene valor para oponerse á sus proyectos criminales! El gobierno frances es el instrumento de que se vale la ambicion de la santa alianza para realizar sus planes liberticidas ¡y veinte millones de franceses callan y sufren la injuria mas atroz que pudiera hacerse á su honor! ¡Así se degrada la nacion que la primera proclamó solemnemente y á despecho de los tiranos los derechos del hombre! ¡Los héroes de la libertad, los que pretendian regenerar todos los pueblos del universo y á cuyo solo aspecto tenian despavoridos los ejércitos de los tiranos tan pronto se han olvidado de sus principios de su honor y de su patria! ¡No solamente sufren la ignominia de la esclavitud, si que tambien nos han traído de la otra parte de los Pirineos las cadenas que habiamos roto para sienpre!

Restan aun algunos momentos á los franceses para elegir entre la gloria de ser los libertadores de la Europa y la ignominia de haber sido los instrumentos de la tirania y del despotismo; son preciosos, y los aprovecharán si nuestros cálculos no salen fallidos para cooperar con los españoles á la total destruccion del despotismo. Fijamos nuestra vista sobre el comercio de Burdeos, de Lion, y de otras ciudades; sobre los soldados y oficiales de Napoleon, y sobre los hijos de Minerva; observamos el descontento general de los propietarios, y la indignacion de todos los hombres ilustrados; y un dulce presentimiento ensancha los limites de nuestro corazon oprimido por la perspectiva funesta de los crímenes y horrores que el ejército invasor protege. Ya nos parece oír el grito de *libertad ó muerte* pronunciado en Paris y repetido en todos los ángulos de la Francia. Nos parece que ya nos hallamos mezclados con los franceses celebrando el triunfo de la constancia española, y entonando himnos á la libertad. Los perjuros se presentan á nuestra imaginacion despedazados por los remordimientos de su conciencia, y huyendo en vano del puñal de los libres que los halla en todas partes. El padre de un hijo vendido y llevado al matadero, la viuda que llora la muerte de su esposo conducido en nombre de Dios á las gabillas de los feotas, y todos los que han sido víctimas de su credulidad y sencillez son los que claman venganza contra los infios seductores, y los infames promovedores de la contrarrevolucion.

El fuego de la libertad arderá en Francia y iluminará todo el horizonte: estan ya preparados los combustibles ¿faltará una mano atrevida que empiece á encender un fuego que se comunicará con mas rapidez que la llama eléctrica? ¿No hay en ella hijos de la revolucion? ¿No viven aun los que se burlaron de toda la Europa conjurada contra su libertad? ¿No viven tambien los vencedores de Jena, de Austerlitz y de Marengo? ¿No circula en sus venas la sangre de Bailly, de Carnot, de Moureau?

Ya hemos dicho que les restan pocos momentos, si quieren partir con nosotros la gloria de ser los libertadores de la Europa; sino se deciden cuando

antes, y si un temor pánico les detiene mas tiempo, caerá sobre ellos la maldicion de las generaciones venideras; la inconstancia y la ligereza serán sienpre mas su divisa, y será eterna la ignominia con que se cubrirán. Mientras hay peligros que superar, y mientras los sacrificios son necesarios, pueden acreditar los sentimientos de honor de que se dicen poseídos, y su entusiasmo por la libertad; cuando los españoles con su constancia habrán triunfado y ahuyentado sus ejércitos opresores ya no será mas tiempo. Los Oionetta, los Morillos, los Bacigalopis y los Minsos tambien seguirán la causa de los liberales, cuando podria convenirles el parecerlo y era peligroso el declararse por el partido servil, y mas débiles y pérfidos que Mr. Anton y Romagosa, conocido el error de sus calculos, si se lo permitiamos abrazarian por segunda vez nuestra causa. Peores son los errores de la voluntad que los del entendimiento; estos se disipan con la ilustracion y aquellos si se han convertido en hábitos son indestructibles. Si los franceses conociendo la justicia de nuestra causa, la iniquidad de nuestros enemigos, los intereses de su nacion, de la nuestra y de todas, y oyendo los clamores de la humanidad y de la religion contra los crímenes que la santa alianza promueve, protege y multiplica por medio de su gobierno callasen, sufriesen, pudiendo resistir á los tiranos lejos de hacerlo consentiesen como hasta ahora á ser cómplices de sus atentados contra nuestra libertad é independencia y aguardaran para declararse el momento de la necesidad, ¿no serian peores que los mismos facciosos, que los turcos y los botentotes? ¿No serian tanto mas infames cuanto mayor es su ilustracion y mas generales los conocimientos?

Restan pocos momentos, franceses! Los españoles van á recoger luego el fruto de su constancia: los ejércitos galofeotas orgullosos por algunos triunfos conseguidos con el oro corruptor y con las maquinaciones mas perversas se han estrellado en Cadix y en Barcelona; la superficie de la península hierve ya en guerrillas; Wilson y Do Rego obran con un ejército decidido y brillante cerca de Olivenza; los habitantes de las costas del mar cantabrico se preparan para coger nuevos leureles que recuerden los triunfos que consiguieron de los romanos y de los sarracenos; los pueblos conocen la debilidad de nuestros enemigos; los esclavos tiemblan ya, y huyen despavoridos á sus madrigueras. ¡Franceses! elegid, no hay mas tiempo, ó ser vencedores con nosotros, ó ser vencidos y el juguete de los déspotas.

Palma 4 de setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA. — Servicio para el 5.  
 Parada y oficial de ronda M. A., presidio, socorredor, sargentos de ronda y de hospital pavia, ornabeque artillería. — Socios.

Don Gines Quintana y Ferrer jefe superior político de las Islas Baleares, á sus habitantes.

Baleares: El primer domingo del prócsimo octubre es el dia señalado para la celebracion de las

3  
juntas electorales de parroquia, de que trata el capítulo 3.º del título 3.º de nuestra ley fundamental. El derecho que debeis ejercer en aquel dia, es el mas principal del hombre reunido en sociedad, el mas grande, el mas fecundo en resultados, y cuyo valor no puede estimarse dignamente. El buen uso de este derecho asegura la felicidad de la nacion asi como el mal uso acarrea infaliblemente su ruina. Los compromisarios, que debeis elegir en vuestras respectivas parroquias, han de nombrar á los electores parroquiales, quienes á su tiempo elegirán á los de partido, y estos finalmente á los representantes de la nacion, esto es, á los ciudadanos que en vuestro nombre y con vuestros poderes usen de las grandes facultades, que nuestra constitucion política atribuye á las córtes en el capítulo 7.º del citado título. Leedlas, Baleares, y por sola su lectura os convencereis plenamente de cuanta importancia sea la eleccion de los compromisarios, y por consiguiente de la meditacion, imparcialidad y pulso con que debeis hacerla. Si acertais en ella, acerdas serán todas las que de ella dimanen, y tendreis en el congreso nacional unos verdaderos padres, que promuevan con eficacia la prosperidad de esta provincia, conciliandola siempre con el bien general de la nacion, objeto principalísimo de su mision honrosa é importante. Pero si los compromisarios, que elijais, son hombres malos, parciales interesados y vendidos al capricho, á los intereses, á la prepotencia de otros; estos otros, y no vosotros, nombrarán en último resultado á los diputados á córtes, á unos diputados enpero, que lejos de interesarse en el procomunal de los pueblos, procurarán solamente el suyo propio, poniendo todo su estudio en adquirirse relaciones que algun dia puedan satisfacerles su ambicion disimulada, y en llenar sus miras de fortuna y engrandecimiento, ó tal vez, á fuer de reconocidos, las de sus verdaderos comitentes. Alerta pues, Baleares: ved bien en quien os vais á comprometer: de vosotros depende, en vuestras manos está vuestra felicidad ó vuestra desdicha. ¿Quereis padres ó padrastros de la patria? Claro está que lo primero; pues nombrad compromisarios á hombres buenos, rectos, imparciales, desinteresados, que solo á Dios doblen la rodilla, que amen de veras la constitucion por estar intimamente penetrados de sus ventajas, y cuya prudente sagacidad les ponga á cubierto de los envenenados tiros del dolo, de la intriga y de la seduccion. Ni las relaciones de amistad, ni los parentescos, ni aun los beneficios deben entrar en cuenta en este negocio de tanta trascendencia, mucho menos el temor, ni las amenazas, ni los premios. Ciudadanos virtuosos, repito, constitucionales, incorruptibles y que tengan la prevision necesaria para no dejarse alucinar, sorprender ni engañar, estos serán buenos compromisarios, estos nombrarán buenos electores parroquiales, y por fin los diputados á córtes por esta provincia serán lo que deben ser, hombres de probidad, de sana intencion, ilustrados, incansables en procurar vuestro bien, defensores acérrimos de la libertad é independencia nacional, firmes sostenedores hasta de los puntos y comas de nuestra adorada constitucion po-

lítica, á quienes ni seduzca la intriga, ni corronpa el oro, ni intimiden las bayonetas, en una palabra, dignos sucesores de los actuales representantes de la nacion española, á quienes tanto debe la patria, y cuyos nombres esclarecidos está yá esculpiendo la fama en el alto templo de la inmortalidad. Parad aqui un poco vuestra atencion, ó Baleares: ¿Que sería de la España, si las actuales córtes ó menos sábias, ó menos previsoras, ó menos decididas no hubiesen decretado oportunamente su traslacion junto con la del rey, real familia y gobierno á Sevilla, y finalmente á la isla gaditana? ¿Que sería á estas horas de nuestra libertad, de nuestra independencia, de nuestra constitucion? ¿Y que de obstáculos no han tenido que superar nuestros beneméritos padres de la patria? ¿qué de riesgos no han corrido? ¿qué de sacrificios no han hecho para salvar la zozobante nave del estado fieramente combatida por la mas desecha de las borrascas? Pero la han salvado, creedlo firmemente, la han salvado, mas que lo duden los tímidos, y mal que les pese á los malvados. Decidme ahora: si la mayoria de los ciudadanos españoles no hubiera hecho en el año 1821 una eleccion tan acertada, como la hizo de sus compromisarios, si se hubiera dejado guiar, como algunas juntas parroquiales ¡por fortuna la menor parte! por las sugeriones de ciertos pretendidos constitucionales, y aun por las ideas que procuró sugerir el gobierno de entonces, ¿se hubieran decretado en las actuales córtes aquellas traslaciones que han desconcertado todos los planes de nuestros enemigos? Mucho lo dudo, y hablando francamente la verdad, digo que no lo creo. ¿Y entonces? ¡Ah! ya no tendríamos libertad, ya no tendríamos constitucion, ya no tendríamos patria, porque los esclavos no la tienen, y nosotros lo fuéramos sin remedio. ¿Y á quien debemos el vernos libres de tanta desventura? A unos ciudadanos cabalmente, de quienes, si bien os acordais, ciertas gentes, que creen pertenecerles exclusivamente la sensatez, la prudencia, la cordura, formaban los mas tristes y melancólicos presagios, tachándoles de revolucionarios, de anarquistas, de republicanos, de gritadores y de descamisados. ¡Tal concepto tenian aquellos prudentes de la mayor parte de nuestros actuales diputados! ¡Cuan injustos fueron! Pero ¡que mucho! Resonaban ya en muchas de nuestras provincias los sediciosos gritos de *Viva la fe, Viva el Rey absoluto*; pero ellos, ó no los oían, ó no hacian caso: ¡y solo temian el de *Viva la república*, que nadie daba, ni ha dado, ni soñado en dar, y creian ver brotar una en cada plaza, en cada café y en cada tertulia patriótica! ¡Ceguera de honbres!!!

BALEARES: ya habeis visto cuanto inporta la eleccion de compromisarios, y yo me lisongo de que esto os bastará para que la hagais acertada. Palma 4 de setiembre de 1823.—Gines Quintana.

~~~~~  
Por relacion dada por el patron José Juan ivizenco que comanda la goleta española la virgen de la Soledad venido de Alicante se sabe lo siguiente.—El 28 agosto intentaron los enemigos de la patria atacar las avanzadas de los inmediaciones de Alicante y salió de

ella el coronel Bazan con una division de 2000 hombres y consiguió rechazarlos completamente con mucha pérdida, sin que por nuestra parte hubiese novedad.— En aquella ciudad rige el mayor patriotismo: se halla abundante de todos viveres y solo escasea de harinas, á cuyo fin ha dispuesto el gobierno la remesa de trigos á Iviza y esta isla para este objeto.

Id. Por otro venido de Tarragona D. Mariano Caffier con la polacra napolitana la Fortuna, se sabe: que el 27 agosto último atacaron los enemigos hasta las inmediaciones de Tarragona, de cuya ciudad salió una division compuesta de cinco mil hombres y despues de haberse batido por algun tiempo fue rechazado el enemigo con pérdida de unos 500 hombres, no habiendo tenido por nuestra parte mas que algunos heridos: el 29 entraron en Tarragona nuestras tropas sin mas novedad.— En aquella ciudad existe el espíritu público en el mejor estado de patriotismo y abunda de viveres de todas especies.

### ARTICULO COMUNICADO.

Repetidas han sido las insinuaciones que se han hecho en este periódico sobre el estado de la suscripcion para la milicia activa, pero ninguno ha sido su resultado. A vista de un proceder tan extravagante, no me parece fuera de propósito recordar á este muy ilustre ayuntamiento la obligacion en que se halla de hacer el bien de sus comitentes y lo mucho que hubiera sido de desear que hubiese tomado en consideracion una cosa que reclaman la justicia y el deber, y que pertenece exclusivamente á sus atribuciones. La cesion que hace el ciudadano de una parte de sus haberes y quizas de su misma subsistencia para evadirse de un contingente sorteo, es hecha, no lo dudemos, por aquella confianza que tiene de que se le dará cuenta en la brevedad posible de su justa inversion. Y siendo asi, ¿no se falta al deber cuando se retarda á mas tiempo del que es regular? Si ha sobrado alguna cosa, ¿por que no se dá con prontitud al interesado, á quien seria tal vez de mucha utilidad? Si de lo contrario no ha sobrado ¿por que no ha de ver la integridad en los comisionados por medio de una pronta rendicion de cuentas?

Por estas razones y otras que omito, no dudo que este ayuntamiento se ocupará con interés de este asunto, y que merecerá de nuevo el aprecio de los interesados.—M. S. C.

Contestacion á el administrador en nomine D. Matias Garcia Panadero.

Los amantes del orden interin subsista este y el símbolo de nuestras libertades no les arredra la egida á que recurre el señor de Panadero, para acrisolar su honor de las inposturas que dice le imputamos en nuestro artículo de ayer.

Nada hay mas amargo que las verdades sin disfraz, asi como nada mas perjudicial que la refinada hipocresía.

Pero ya que el señor de Panadero nos invita á que digamos las infracciones, y deseosos nosotros en complacerle, enpezaremos por ciertos artículos de la real instruccion de 3 de febrero de 1823 formada por S. M. para el regimen y administracion de la hacienda pública.

Artículo 344.—En los casos de vacante, ausencia ó enfermedad de los administradores é interineros les sustituirán respectivamente los oficiales primeros de su oficina, poniendo en la antefirma el motivo de la sustitucion &c."

¿Está V. satisfecho señor Panadero, con tanto tratamiento de señor administrador? ha dado V. cumplimiento al referido artículo y demas de la citada instruccion, ó ha recibido V. otra mas reciente? hable V. claro figurese dirige su palabra desde la tribuna al público sensato: faltó V. ó no: ¿á esto llama V. inpostura! ¿pobre hombre que escaltada tiene V. la bilis! ¿murió el oficial de administracion?

Animado el señor de Panadero de la salida que acaso darán por él, al citado artículo, se presenta á la palestra lleno de confianza y regocijo, (por que este es nuevo motivo para que se le conceda la propiedad en premio de su sufrimiento y laboriosidad) diciendo se le critica por el articulista su laboriosidad de la que no se halla adornado el inpostor: á primera vista parece que no tiene alma esta expresion, pues sepa el público sensato que tiene mas alma que los consejos que daba el hermano Carlos al niño jesus retratado hipocresía al uso ó mística á la moderna." Valgate Dios, podia haber añadido á la laboriosidad la expresion de inobediente: pero el tiempo aclarará si el inobediente hizo bien de no cumplir disposiciones inconstitucionales.

Los amantes del orden social no transigen tan facilmente con los que poco há se hubieran dado de puñadas; como les consta lo han hecho ciertos y ciertos señores uniendose para atacar la equidad y justicia: no basta reconciliarse, ni tirar pelitos al mar, basta si, el ser imparciales, justos y benéficos, como se precian de serlo.—Los amantes del orden.

### AL PUBLICO.

El dia 6 de los corrientes á las 10 de su mañana, se procederá en este tribunal de primera instancia, al arriendo en pública subasta de los frutos y demas consistencias á la cosecha del predio Son Pont de la villa de Puigpuñent, que pertenecen á la herencia depositada del conde de Santa Maria de Formiguera, al tenor del instrumento de conduccion parciaria del citado predio, bajo las condiciones que contiene el albalan que para en poder del corredor Damian Mercant. Palma 4 de setiembre de 1823.—Juan Maria Ripoll.

Segun lo mandado por la Esma. diputacion provincial, ha dispuesto el muy ilustre ayuntamiento que se apremie indistintamente por los medios que marca la ley á todos los contribuyentes á la rifa forzosa decretada por dicha superior autoridad de mitad del predio Son Singala, que no hayan recogido los números que les han cabido despues de 24 horas de este aviso. Palma 4 de setiembre de 1823.—Miguel Ignacio Manera secretario.

El que quiera alquilar una casa, en la plazuela de Sta. Fé con zaguan, una cuadra, pozo, una sala, cocina, 3 cuartos para dormir, y sus correspondientes desvaues; darán razon de su dueño á esta imprenta.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.